

El Señor

11/12

En este instante se me comunica la orden de V.S. para que asista como socio a la Junta, que me duan, ya V.S. a celebrar. Y aunque por no retar: daría un momento, me veo en la precisión, de no poder exponer a V.S. sino muy por enúma, los justos motivos, que me asisten, para no poder intervenir en ella. Con todo dire por ahora, que no ignorando ninguno de V.S.S. los no merecidos atropellamientos que he sufrido en mi persona, familia, y casa por las atroces calumnias que se me han imputado, siendo una de ellas, entre otras, la de atribuirme por voz común, y casi general (son literales expresiones de uno de los Comand.^{tes} de las Tropas Nacionales en papel, que tengo en mi poder) ser tanta la influencia y prepotencia que tengo sobre las deliberaciones de la Villa, que no se hace otra cosa, que lo que yo quiero, y que por esta causa, añade el dho Señor Comandante en su referido papel había decretado mi prisión, la que honorandum auditu se puso en ejecución, parte mandata, debite non provato, nec adue quasto,

con los atropellamientos que son bien notorios, y de la
 que solo pudo tenerme una prudente fuga. En caso
 cierto supuesto mal podría yo considerarme de tan
 atroz calumnia, ni hacer resaltar de la falsedad
 de los infames delatores, si despues de esto me pre-
 sentara a intervenir en ninguna de las Juntas en
 que se traten asuntos pertenecientes al Publico.
 Baxo de este punto, que es el que por ahora solo
 debo alegar a V.S; espero que V.S se servira tenerme
 por justamente excusado; reservandome el derecho
 de pedir, en otra ocasion y mejores circunstancias,
 lo que me convenga sobre las demas calumnias
 contra los infames autores y complures de
 ellas.

